MARQUES FERNANDEZ JOSE MANUEL
San Miguel 6 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.4960.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

MARTINEZ DE QUEL CALVO PETRA
Santiago Milla 21 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.5194.01
PRINCIPAL DEUDA 4.100,-pts

MARTINEZ EZQUERRO JUAN ANTONIO
Mayor,3 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.2647.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

MARTINEZ-LOSA PEREZ MARIA TERESA
Santiago Milla 43 ARNEDO
ATASA BASURAS 1.993 Rc.5225.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

MARTINEZ SEGURA JESUS y MºJOSE
Pº Constitucion 73 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.1510.01
PRINCIPAL DEUDA 10.000,-pts

MELO BLANCO WEYLER EDGAR
Eliseo Lerena 8 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.4866.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

MELLADO SALDAÑA ANTONIO
Antonio Machado 4 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.685.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

MENDEZ DELGADO ARANXA
Santa Eulalia 33 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.5107.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

SAN MARTIN ARIN JUAN FRANCISCO
Pº Constitucion 99 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.1710.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

SIMON CELLAZOS CESAREA
Moral 4 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.3607.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

SONGAD LOPEZ EMILIO
Manantial 5 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc. 3452.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

SOLANA HERNANDEZ VICTORINO
Avda de Benidorm,6 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.1118.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

SOLANA PASCUAL EUSEBIA
Florida 17 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.2271.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

SUBERO UERZANQUI JOSE IGNACIO
Maestro Cervantes 21 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc. 1288.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

TORRES MARTINEZ FELIX JAVIER
Royo 31 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.4714.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

TURLAN BARAMBIO MARIO
Clavijo 5 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc. 1100.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

YUSTES YUSTES MARIA TERESA
Fco,de Quevedo 5 ARNEDO
TASA BASURAS 1993 Rc.2312.01
PRINCIPAL DEUDA 5.100,-pts

Arnedo, 4 de Febrero de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993

III.C.254

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de enero de 1994, para resolver reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, se hace público lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	255.000
3	Tasas y otros ingresos	251.000
4	Transferencias corrientes	264.000
5	Ingresos patrimoniales	240.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.500.000
	Total ingresos	5.510.000

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.010.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	4.500.000
	Total gastos	5.510.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Bergasillas, a 1 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993

III.C.255

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	15.178.282
2	Impuestos indirectos	3.923.120
3	Tasas y otros ingresos	22.185.312
4	Transferencias corrientes	11.910.986
5	Ingresos patrimoniales	1.381.582
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	50.000
7	Transferencias de capital	5.479.377
9	Pasivos financieros	1.000
	Total ingresos	60.109.659

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	10.303.942
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.687.538
3	Gastos financieros	1.413.296
4	Transferencias corrientes	1.515.152
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	23.369.673
9	Pasivos financieros	1.820.058
	Total gastos	60.109.659

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

	Nº PLAZAS
A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
B) PERSONAL LABORAL	
1. Auxiliar Administrativo	1
2. Peón servicios múltiples	1

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En la Villa de Briones, a 31 de enero de 1994.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Exposición pública de Ordenanza Fiscal III.C.247

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza Fiscal, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Ley 39/88.

Leza de Rio Leza, 18 de enero de 1994.— El Alcalde-Presidente.